

## PERALEDA DE SAN ROMÁN

### ANUNCIO. Aprobación del Presupuesto General definitivo para el 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, **para el ejercicio de 2015**, conforme al siguiente:

### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	99.682,46
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	87.000,00
4	Transferencias Corrientes.	111.105,04
5	Ingresos Patrimoniales.	40.640,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	21.500,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>365.927,50</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	146.080,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	125.800,00
3	Gastos Financieros.	6.800,00
4	Transferencias Corrientes.	5.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	12.941,50
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	31.009,64
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>328.231,14</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

Con habilitación Estatal. Secretaria-Intervención. Agrupado. **Grupo A-B (Subgrupo A1/A2)**. Nivel 25

**PERSONAL LABORAL FIJO**

Auxiliar Administrativo: 1. Laboral fijo.

Encargado de servicios múltiples : 1 . Laboral fijo.

**LABORAL TEMPORAL**

Peón de servicios múltiples: 2 (Programa Empleo de Experiencia). Tiempo parcial.

Auxiliar de ayuda a domicilio : 1. Tiempo parcial

Peón de servicios múltiples : 1 (Parados de larga duración).Tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Peraleda de San Román a 22 de enero de 2015.

EL ALCALDE

RAFAEL BRASERO PLEITE

685